



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

Entre los suscritos, **MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA**, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.170.337 expedida en Neiva (Huila), en su condición de Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, nombrada mediante Decreto No. 1255 del 13 de octubre de 2021, debidamente posesionada según acta No. 243 del 14 de octubre de 2021, quien en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución No. 1725 del 8 de septiembre de 2020 modificada por la Resolución No. 1938 de 4 de agosto de 2021, subrogada y adicionada por la Resolución No. 2984 del 2 de noviembre de 2021, obra en representación del **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT 800.131.648-6, y en adelante se denominará el **FONDO ÚNICO DE TIC**, por una parte, y por la otra, **HILDA MARÍA PARDO HASCHE**, con domicilio en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.662.356, en calidad de segundo suplente del presidente, actuando en nombre y representación de la empresa **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**, sociedad comercial legalmente constituida con NIT 800.153.993-7 creada mediante escritura pública No. 588 del 14 de febrero de 1992 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de febrero de la misma anualidad, bajo el número 356.007 del libro IX, y quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí No. 1 al contrato de aporte No. 832 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 19 de mayo 2021, el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.** suscribieron el contrato de aporte No. 832 de 2021, cuyo objeto consiste en *“Ejecutar el proyecto de última milla móvil obligándose a entregar, activar y prestar el servicio de conectividad a internet y voz móvil en el grupo de municipios adjudicado (Grupo B) de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico”*.
2. Con el fin de realizar el seguimiento, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato de aporte, el 28 de mayo de 2021 se suscribió el contrato de interventoría No. 840 de 2021 entre el Fondo Único de TIC y el CONSORCIO TECNOMÓVIL, el cual tiene por objeto *“Realizar la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo del(los) ejecutor(es) del proyecto última milla móvil”*.
3. Ahora bien, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato de aporte No. 832 de 2021, el valor de éste se pactó en la suma de hasta de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.337.789.500,00)**, en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), así como todos los impuestos y los demás tributos nacionales distritales y locales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
4. De acuerdo con la cláusula sexta del contrato en mención, el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2022, el cual inicia a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, a partir del 9 de junio de 2021, encontrándose vigente a la fecha.
5. El subdirector de operaciones de la Dirección de Infraestructura, en su condición de supervisor del contrato de aporte No. 832 de 2021, mediante memorando con radicado No. 222071725 de 19 de julio de 2022 y alcance No. 222073833 de 26 de julio de 2022, solicitó la presente prórroga, adición y modificación, argumentando para el efecto lo siguiente (todo lo cual se encuentra descrito en detalle en el documento de justificación que forma parte integral del presente otrosí):

(...)

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

El proyecto Última Milla Móvil (ahora NAVEGATIC) está orientado para que, a través de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles, de ahora en adelante PRSTM, se entregue, active y preste el servicio de conectividad a internet y voz móvil mediante (...) SIM CARD, más los servicios adicionales ofertados, las cuales beneficiarán a estudiantes y mujeres emprendedoras (...).

(...)

De acuerdo con la estructuración del proyecto, el contrato de aporte No. 832 de 2021 está diseñado para cumplirse por etapas, así:

ETAPA 1	ALISTAMIENTO	Entrega del repositorio de información y el plan de entrega de las tarjetas SIM CARD conforme a las 3 metas establecidas
ETAPA 2	ENTREGA DE SIM CARD A LOS BENEFICIARIOS	Realizar la entrega de las tarjetas SIM CARD a cada uno de los beneficiarios (estudiantes y mujeres emprendedoras) previa verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad. Validación por parte de la interventoría de los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del 100% de los beneficiarios que componen cada meta.
ETAPA 3	OPERACION	Prestación del servicio de conectividad a internet y voz móvil con las características técnicas contratadas hasta por 13 meses de operación.

Tabla 4 Etapa del Proyecto
Fuente: Dirección de infraestructura

Expuesto lo anterior, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones previstas en el acuerdo negocial en mención, lo que ha permitido que se hayan aprobado por parte de la interventoría CONSORCIO TECNOMÓVIL, el 100% de las SIM CARD adjudicadas para el GRUPO B, correspondientes a 131.175, ubicadas en los 16 departamentos y 395 municipios previstos contractualmente, distribuidos entre mujeres emprendedoras y población estudiantil (...)

(...)

De acuerdo con lo anterior, se presenta el balance financiero del contrato con corte al 15 de julio de 2022, **bajo la premisa de que los pagos deben realizarse con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de ellos**, indicando que a la fecha el porcentaje de avance financiero ejecutado corresponde al 44,44%, como se detalla a continuación:

Concepto de pago	Fecha aproximada de pago	Valor a pagar HASTA	Valor descuento por no prestación efectiva del servicio	Valor efectivamente pagado	Número y fecha de la orden de pago	Estado
Pago 1	16 de septiembre de 2021	\$ 6.138.132.000 29%	\$ 2.498.909.625	\$ 3.639.222.375 (*)	62791922 22/03/2022	Pagado
Pago 2	15 de diciembre de 2021	\$11.508.997.500 54%	\$ 4.838.229.754	\$ 4.838.229.754 (**)	Radicado No. 222067594 del 08 de julio de 2022	En proceso de pago
Pago 3	22 de diciembre de 2021	\$3.836.332.500 18%	\$1.117.684.850	\$ 2.718.647.147 (***)	Radicado No. 222071514 del 19 de julio de 2022	En proceso de pago
TOTAL, VIGENCIA 2021:				\$ 21.483.462.000		
Total, pagado y en proceso de pago Vigencia 2021:				\$ 11.196.099.276		
Total a liberar de la vigencia 2021				\$10.287.362.724		

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

Vigencia 2022						
Concepto de pago	Fecha aproximada de pago	Valor a pagar HASTA	Valor descuento por no prestación efectiva del servicio	Valor proyectado a pagar	Valor proyectado a liberar	Estado
Pago 4	18 de abril de 2022	\$ 11.508.997.500	-	\$ 11.508.997.500	-	En proceso de revisión por la interventoría
Pago 5	14 de junio de 2022	\$ 11.508.887.500	-	\$ 7.672.665.000	\$ 3.836.332.500	Se cumplen requisitos en julio de 2022. Este pago contempla 3 meses de operación y con el plazo de ejecución actual solo se pueden reconocer 2 meses, por cuanto la vigencia actual del contrato es hasta el 31 de julio de 2022.
Pago 6	25 de agosto 2022	\$ 3.836.332.500	-	-	\$ 3.836.332.500	No se realizará pago teniendo en cuenta que con el plazo de ejecución actual no es posible reconocer este pago, por cuanto la vigencia actual del contrato es hasta el 31 de julio de 2022.
TOTAL, VIGENCIA 2022:		\$26.854.327.500	-	\$ 19.181.662.500	\$ 7.672.665.000	
Total Pagado Vigencia 2022:			\$ 0			

Tabla 19 Pagos COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A VIGENCIA 2022
Fuente: Direccion de Infraestructura

(...)

Valor inicial	\$48.337.789.500
Valor pagado de la vigencia 2021	\$11.196.099.276 23%
Valor a liberar de la reserva presupuestal-vigencia 2021	\$10.287.362.724 21%
Valor comprometido vigencia 2022	\$26.854.327.500
Valor proyectado a pagar vigencia 2022	\$ 19.181.662.500 40%
Valor disponible vigencia 2022 (Correspondiente a recursos disponibles en el 2022)	\$7.672.665.000* 16%

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

Tabla 20 Relacion financiera contrato 832 de 2021
Fuente: Direccion de Infraestructura

(*) Recursos que corresponden a los meses que no se reconocerán del pago 5 y 6, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de aporte, es decir, 31 de julio de 2022.

De lo anterior se puede evidenciar, el porcentaje de avance de la ejecución financiera correspondiente al 44,44%, y en este sentido cabe precisar, que si bien, tal porcentaje es inferior al porcentaje de avance técnico, esto es 88,9%, la explicación de esta diferencia se encuentra establecida en la cláusula quinta, parágrafo cuarto; **la cual precisa sobre los descuentos, por la no prestación del servicio en las condiciones técnicas pactadas** a cargo del operador, descuentos que se deben aplicar además a los pagos de la vigencia 2021 y 2022.

(...)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021

(...) dado el aprovechamiento del servicio de voz y datos de las SIM CARD por parte de los 131.175 beneficiarios (10.038 mujeres emprendedoras y 121.137 estudiantes) del proyecto a través del operador COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A, se han podido atender las necesidades de comunicación presentadas, no solo como consecuencia del COVID-19 que motivó este proyecto, sino también con el hecho de contribuir con el cierre de la brecha digital en el país, brindando a los estudiantes de estratos 1 y 2 una herramienta para facilitar el acceso a las TIC, generando equidad en las regiones más necesitadas del país y en el caso de las mujeres emprendedoras de estratos 1 y 2, aumentado las oportunidades para la divulgación de sus proyectos de emprendimiento, aportando así, al desarrollo social y económico de esta población.

Conforme a lo mencionado y teniendo en cuenta que la operación de las SIM CARD se encuentra programada hasta el 31 de julio de 2022, resulta necesario continuar con la prestación del servicio de voz y datos a los 131.175 beneficiarios de los 395 municipios en los 16 departamentos del país asignados al GRUPO B hasta el 31 de diciembre de 2022. Por lo anterior, se solicita modificar la cláusula sexta del contrato de aporte No. 832 de 2021, en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Ahora, teniendo en cuenta que el valor de operación mensual de las 131.175 SIM CARD equivale a TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.836.332.500), de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Contrato de Aporte No. 832 de 2021 - FORMA DE PAGO, y que se requiere prorrogar 5 meses de operación, el valor total que respalda la prórroga asciende a la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M./CTE (\$19.181.662.500)

Dicho valor se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.672.665.000), que corresponden a recursos no ejecutados y disponibles en el Contrato de Aporte No. 832 de 2021, los cuales hacen parte del presupuesto de la vigencia del año 2022, soportado en el Registro Presupuestal No. 37922 del 17 de enero de 2022. Lo anterior, dado el inicio tardío de la etapa de operación de las SIM CARD que ocasiona que no se paguen los dos (2) últimos meses de operación previstos en el contrato inicial, como se indica a continuación:

MES	VALOR MENSUAL OPERACIÓN 131.175 SIMCARD
-----	--

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

Mes 12*	3.836.332.500
Mes 13*	3.836.332.500
TOTAL	7.672.665.000

(*) Con el plazo de ejecución actual no es posible reconocer estos dos pagos, por cuanto la vigencia actual del contrato es hasta el 31 de julio de 2022.

- ONCE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$11.508.997.500) que se adicionaran al contrato, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 105722 del 10 de junio de 2022.

(...)

De conformidad con la viabilidad jurídica, técnica y financiera expuesta anteriormente, las partes requieren suscribir el Otrosí No. 1 del Contrato de Aporte No. 832 de 2021, contemplando:

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Adicionar al valor del contrato ONCE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$11.508.997.500).
- Ajustar la forma de pago del contrato referenciado.
- Ampliar las garantías del Contrato de Aporte por parte del contratista
- Anexo técnico -numeral 6. CRONOGRAMA

Que la interventoría Consorcio Tecnomóvil, emitió concepto técnico, jurídico y financiero a la modificación contractual, a través de comunicación con radicado No. 221049016 del 22 de junio de 2022 en el siguiente sentido:

(...) Así las cosas, se puede determinar que dichos argumentos demuestran una causa real en cuanto a la necesidad de continuar con la prestación del servicio de voz y datos, a los beneficiarios de los 395 municipios en los 16 departamentos del país asignados al GRUPO B, causa además probada y sustentada teniendo en cuenta las cifras presentadas por el FUNTIC las cuales, como ya se expuso, no solo muestran un nivel de satisfacción alto por parte de los beneficiarios del proyecto, sino que además indican que el objetivo social del mismo, por lo menos en lo referente al Contrato de Aporte No. 832 de 2021, se ha venido cumpliendo permitiéndole a 131.175 personas de los estratos más bajos del país, acceder a navegación, redes sociales, minutos ilimitados y 22 URL gratuitas, situaciones estas que de manera clara se enmarcan dentro del cumplimiento de los fines del Estado desde la perspectiva de la contrato.

(...) Así las cosas y conforme con lo hasta aquí expuesto, le permitiría a esta Interventoría determinar que sería factible, de así considerarlo el FUNTIC, proceder a suscribir una adición, prórroga y modificación al Contrato de Aporte No. 832 de 2021 en los términos señalados en el documento que se puso a consideración del Consorcio Tecnomóvil (...).

(...)

La Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, presentó concepto de viabilidad para la presente modificación, mediante memorando con radicado No. 222072619 de 22 de julio de 2022”.

6. Para la celebración del presente otrosí, el operador **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. -COMCEL S.A.** manifestó su interés de adicionar, prorrogar y modificar el contrato de aporte No. 832 de 2021, lo cual hace parte integral del presente documento.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

7. En virtud de la justificación radicada por el supervisor es viable jurídicamente celebrar el otrosí No. 1 por cuanto no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, tal y como quedó establecido en la solicitud allegada por el supervisor del contrato atendiendo lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
8. En sesión ordinaria llevada a cabo el 25 de julio de 2022, el comité asesor de contratación le recomendó a la ordenadora del gasto, la celebración del presente otrosí No. 1 al contrato de aporte No. 832 de 2021, para lo cual se contó con el concepto de viabilidad de la Oficina de Ingresos del Fondo.
9. Con base en lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el otrosí No. 1 de adición, prórroga y modificación al contrato de aporte No. 832 de 2021, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. ADICIONAR al valor del contrato de aporte No. 832 de 2021, la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.508.997.500) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 105722 del 10 de junio de 2022. En consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato de aporte en mención, así:

“CLÁUSULA CUARTA. – VALOR. El valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$59.846.787.000), en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), así como todos los impuestos y los demás tributos nacionales distritales y locales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: El valor del contrato se encuentra dividido de la siguiente manera:

Año/Accesos	GRUPO 2
	131.175
2021	\$21.483.462.000,00
2022	\$38.363.325.000,00
Total	\$59.846.787.000,00

“

SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de aporte No. 832 de 2021, la cual quedará así:

“FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Fondo Único TIC pagará al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

GRUPO (B)		
CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

<i>Primer pago: Sujeto a (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de aporte. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: (i) Crear, implementar y poner en servicio el repositorio de información (ii) Del Plan de Entrega de las Tarjetas SIM CARD (iii) Entrega de las tarjetas SIM CARD a los beneficiarios tanto estudiantes como mujeres emprendedoras. iv) Prestación efectiva del servicio de conectividad a internet y voz móvil del primer y segundo mes contado a partir del inicio de la etapa de operación para el 60% de las SIM CARD adjudicadas (meta 1 y meta 2). v) Prestación efectiva del servicio de conectividad a internet y voz móvil del primer mes de operación para el 40% de las SIM CARD adjudicadas (meta 3) vi) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el 16 de septiembre de 2021</i>	<i>Hasta la suma de \$ 6.138.132.000,00</i>
<i>Segundo pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 3, mes 4 y mes 5 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el 15 de diciembre de 2021</i>	<i>Hasta la suma de \$ 11.508.997.500,00</i>
<i>Tercer pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 6. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el 22 de diciembre de 2021</i>	<i>Hasta la suma de \$ 3.836.332.500,00</i>
<i>Cuarto pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 7, mes 8, mes 9 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el 18 de abril de 2022</i>	<i>Hasta la suma de \$ 11.508.997.500,00</i>
<i>Quinto pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 10, mes 11 y mes 12 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el <u>30 de septiembre de 2022</u></i>	<i>Hasta la suma de \$ 11.508.997.500,00</i>
<i>Sexto pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 13 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el <u>28 de octubre de 2022</u></i>	<i>Hasta la suma de \$ 3.836.332.500,00</i>

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

<u>Séptimo pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 14 y 15 de operación.</u> <u>Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de:</u> <u>i) Entrega Informe de Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría</u>	<u>Tentativamente el 23 de diciembre de 2022</u>	<u>Hasta la suma de \$7.672.665.000,00</u>
<u>Octavo pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 16 de operación.</u> <u>Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de:</u> <u>i) Entrega Informe de Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría</u> <u>ii) Entrega Informe Final y aprobación del informe final por parte de la interventoría</u>	<u>Tentativamente el 30 de diciembre de 2022</u>	<u>Hasta la suma de \$3.836.332.500,00</u>
TOTAL		<u>\$59.846.787.000</u> Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del registro presupuestal el GIT de Presupuesto estimará la fecha máxima de pago según lo establecido en el inciso anterior, de acuerdo con las nuevas fechas tentativas de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El operador adjudicatario deberá presentar el documento equivalente a factura, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes a que haya lugar, junto al cumplimiento de los requisitos mencionados en la forma de pago para acceder a cada uno de los mismos, a la interventoría para su validación y aprobación. Una vez se cuente con la aprobación de la interventoría radicar a la supervisión la totalidad de soportes necesarios para el trámite de los respectivos pagos.

La fecha de todos los pagos está sujeta a disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja. De la misma forma, se aclara que todos los pagos deben presentar (i) certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal y por el Contador, donde se reporte que el contratista-ejecutor se encuentre al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social (salud, pensiones, A.R.L.), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) y subsidio familiar a que haya lugar, de los empleados a su cargo y (ii) Informes mensuales, aprobados por la supervisión, previo concepto favorable de la interventoría según el formato requerido por la entidad contratante.

PARÁGRAFO TERCERO: Ante una eventual demora o retraso en el cumplimiento de la fecha de inicio de la etapa de operación respecto de cada una de las metas de entrega, sea cual sea la causa, no se desplazará el cronograma de ejecución ni se ampliará el plazo de ejecución del contrato de aporte. Es decir, el tiempo de servicio no prestado a los beneficiarios no será repuesto en ningún momento, razón por la cual el operador solo podrá acceder al pago correspondiente al tiempo de servicio prestado en su oportunidad en el porcentaje de SIM CARDS que corresponda. En caso de existir algún porcentaje de SIM CARD sin entregar en cada una de las metas, el contratista tendrá hasta 50 días calendario, tomando como referencia para el conteo de dichos días la fecha determinada para la entrega de la totalidad de la meta 1 según el plan de entrega aprobado, para completar el faltante de las SIM CARD adjudicadas correspondientes a las metas 1,2 y 3. De no cumplir dentro de este plazo, se iniciará el correspondiente proceso administrativo conminatorio.

El servicio prestado para la meta 1 corresponde al 25% del pago 1 equivalente a 2 meses de operación de la totalidad de las SIM CARDS de la meta, el servicio prestado para la meta 2 corresponde al 50% del pago 1

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

equivalente a 2 meses de operación de la totalidad de las SIM CARDS de la meta y el servicio prestado para la meta 3 corresponde al 25% del pago 1 equivalente a 1 meses de operación de la totalidad de las SIM CARDS de la meta.

Para descontar los días de servicio no prestado se debe tener en cuenta que los meses son de 30 días y el número de beneficiarios que no recibieron la prestación efectiva del servicio.

En consecuencia, la supervisión del contrato de aporte, previo concepto de la interventoría sobre la no prestación del servicio y el no pago por dicho concepto, procederá a realizar la correspondiente solicitud liberación de los recursos en cada pago, lo que conlleva a reducir el valor del pago al que corresponda dicho mes y en consecuencia el valor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: *En el evento en que se obtenga como resultado de la revisión, control y seguimiento de las obligaciones en cabeza del contratista que realiza la interventoría, la no prestación del servicio contratado de acuerdo con las características ofertadas para uno o más beneficiarios, la interventoría procederá a verificar la no prestación del servicio tomando como referencia, entre otros, la información disponible en el repositorio de información del contratista. En consecuencia, de lo anterior y de evidenciarse que no se prestó el servicio en las condiciones contratadas, el Fondo Único de TIC realizará el(os) pago(s) correspondiente(s) del(os) mes(es) descontando los días de servicio no prestado para lo cual se debe tener en cuenta que los meses son de 30 días y el número de beneficiarios que no recibieron la prestación efectiva del servicio, previo y conforme al concepto que emita la interventoría. Para el cálculo de estos días de servicio de no prestado debe tener en cuenta que el valor de la tarifa diaria por acceso es de \$1.550.*

Por lo anterior el Fondo Único de TIC solo pagará por el servicio efectivamente prestado mensualmente de acuerdo con las características ofertadas y contratadas respecto de cada uno de los beneficiarios y en caso de no ser posible su prestación, no se desplazará el cronograma de ejecución ni se ampliará el plazo de ejecución del contrato de aporte.

En consecuencia, la supervisión del contrato de aporte, previo concepto de la interventoría sobre la no prestación del servicio y el no pago por dicho concepto, procederá a realizar la correspondiente solicitud liberación de los recursos en cada pago, lo que conlleva a reducir el valor del pago al que corresponda dicho mes y en consecuencia el valor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: *Los pagos se harán con cargo al Presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 94121 del 1º de febrero de 2021, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y con el certificado de aprobación de vigencias futuras con número de radicado 2-2021-013245 del 17 de marzo de 2021. Así mismo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 105722 del 10 de junio de 2022.*

PARÁGRAFO SEXTO: *El Fondo Único TIC realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería”.*

TERCERA. MODIFICAR la cláusula sexta del contrato de aporte No. 832 de 2021, la cual quedará así:

“PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2022**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Conforme al siguiente cronograma:*

Etapas	Descripción de las obligaciones a cargo del contratista	Plazo
ETAPA 1: ALISTAMIENTO	Entrega por parte del contratista:	(i) 15 días hábiles siguientes de la suscripción del acta de inicio.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

Etapas	Descripción de las obligaciones a cargo del contratista	Plazo
	(i) Crear, implementar y poner en servicio el repositorio de información	
	(ii) Entrega Del Plan de Entrega de las Tarjetas SIM CARD conforme a las 3 metas establecidas	(ii) 5 días hábiles después de recibir la distribución de los servicios adicionales, el operador deberá remitir el plan de entrega de las SIM CARD, a la interventoría, con base en el total de servicios de conectividad a internet y voz móvil adjudicados, teniendo en cuenta las siguientes metas: Primera meta de entrega correspondiente al 20% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 20 días calendario siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría. Segunda meta de entrega: correspondiente al 40% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 40 días calendario siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría. Tercera meta de entrega correspondiente al 40% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 60 días calendario siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría.
	iii) Revisión y Aprobación Plan entrega interventoría (3 días)	(iii) El interventor tendrá hasta tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo del plan de entrega, para efectuar las revisiones y emitir la aprobación respectiva.
	iv) Subsanación Novedades del Plan Entrega (2 días)	iv) En el evento de encontrar inconsistencias o datos incompletos, requerirá al (los) operador (es) para que lleven a cabo los ajustes correspondientes, lo cual deberá surtirse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles
	v) Concepto Definitivo del Plan Entrega (2 días)	v) La interventoría contara con dos (2) días hábiles para emitir el concepto definitivo respecto del plan de entrega.
ETAPA 2. ENTREGA DE SIM CARD A LOS BENEFICIARIOS	(i) Entrega por parte del contratista: Concertar y definir con la interventoría y el MINTIC los formatos de entrega, recibo y uso de las tarjetas SIM CARD	(i) 7 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio
	(ii) Realizar la entrega de las tarjetas SIM CARD a cada uno de los beneficiarios estudiantes y mujeres emprendedoras previa verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad. El operador deberá suscribir junto con el beneficiario o	(ii) La totalidad de beneficios adjudicados se entregarán en el porcentaje establecido para cada meta y según los plazos indicados en el plan de entrega aprobado por la interventoría.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

Etapas	Descripción de las obligaciones a cargo del contratista	Plazo
	representante legal, acudiente (padre o madre) en caso de ser menor de edad, el formato de entrega, recibo y uso de la SIM CARD, al cual deberá adjuntar los soportes del cumplimiento de los criterios de elegibilidad.	
	(iii) El operador tiene la obligación, en la medida que se vayan cumpliendo los tiempos de las metas de entrega de las SIM CARD establecidos en el cronograma del contrato, de entregar todos los formatos de entrega, recibo y uso de cada una de las SIMCARD debidamente suscritos, y los soportes de cada uno de estos donde se evidencie el cumplimiento de los criterios de elegibilidad para cada beneficiario a la interventoría en medio físico y digital. Información que será objeto de revisión por parte de la interventoría, quien validará y verificará el cumplimiento del 100% de cada una de las metas de entrega de la SIM CARD, el formato de entrega, recibo y uso de SIM CARD y del cumplimiento de los criterios de elegibilidad respecto de cada beneficiario.	(iii) La interventoría contará con ocho (8) días hábiles para emitir el concepto definitivo de la aprobación de la entrega de la totalidad de las SIM CARD a los beneficiarios respecto a cada una de las metas de entrega. (iv) En caso de tener observaciones, la interventoría lo remitirá al operador para que este haga la correspondiente subsanación.
	(v) Realizar la subsanación a las observaciones allegadas por la interventoría para cada una de las metas de entrega establecidas contractualmente.	(iv) El operador contará con 5 días hábiles siguientes al recibo de las observaciones de la interventoría para realizar las subsanaciones correspondientes. (v) la interventoría contará con 3 días hábiles siguientes al recibo de la subsanación de las observaciones por parte del operador, para emitir el concepto final respecto de la entrega de las tarjetas SIM CARD
ETAPA 3: ETAPA DE OPERACIÓN	Prestación del servicio de conectividad a internet y voz móvil con las características técnicas contratadas hasta por 16 meses de operación.	Dara inicio el día siguiente a la fecha de la comunicación de la interventoría, donde emite el concepto de aprobación del inicio de la etapa de operación para cada una de las metas de entrega. Primera meta 20% de los beneficiarios una etapa de operación hasta por 16 meses. Segunda meta 40% de los beneficiarios una etapa de operación hasta por 15 meses. Tercera meta 40% de los beneficiarios una etapa de operación hasta por 13 meses.

“

CUARTA. Modificar el numeral 6 del Anexo Técnico del contrato de aporte No. 832 de 2021, el cual quedará así:

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

“6. **CRONOGRAMA** continuación, se relacionan las metas asociadas a cada una de las fases del proyecto, así como su plazo máximo.

Cronograma de ejecución del proyecto		
Etapas	Descripción de las obligaciones a cargo del contratista	Plazo
ETAPA 1: ALISTAMIENTO	Entrega por parte del contratista: (i) Crear, implementar y poner en servicio el repositorio de información	(i) 15 días hábiles siguientes de la suscripción del acta de inicio.
	(ii) Entrega Del Plan de Entrega de las Tarjetas SIM CARD conforme a las 3 metas establecidas	(ii) 5 días hábiles después de recibir la distribución de los servicios adicionales, el operador deberá remitir el plan de entrega de las SIM CARD, a la interventoría, con base en el total de servicios de conectividad a internet y voz móvil adjudicados, teniendo en cuenta las siguientes metas: Primera meta de entrega correspondiente al 20% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 20 días calendario siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría. Segunda meta de entrega: correspondiente al 40% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 40 días calendario siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría. Tercera meta de entrega correspondiente al 40% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 60 días calendario siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría.
	iii) Revisión y Aprobación Plan entrega interventoría (3 días)	(iii) El interventor tendrá hasta tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo del plan de entrega, para efectuar las revisiones y emitir la aprobación respectiva.
	iv) Subsanación Novedades del Plan Entrega (2 días)	iv) En el evento de encontrar inconsistencias o datos incompletos, requerirá al (los) operador (es) para que lleven a cabo los ajustes correspondientes, lo cual deberá surtirse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles
	v) Concepto Definitivo del Plan Entrega (2 días)	v) La interventoría contara con dos (2) días hábiles para emitir el

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

		concepto definitivo respecto del plan de entrega.
ETAPA 2. ENTREGA DE SIM CARD A LOS BENEFICIARIOS	(i)Entrega por parte del contratista: Concertar y definir con la interventoría y el MINTIC los formatos de entrega, recibo y uso de las tarjetas SIM CARD	(i)7 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio
	(ii)Realizar la entrega de las tarjetas SIM CARD a cada uno de los beneficiarios estudiantes y mujeres emprendedoras previa verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad. El operador deberá suscribir junto con el beneficiario o representante legal, acudiente (padre o madre) en caso de ser menor de edad, el formato de entrega, recibo y uso de la SIM CARD, al cual deberá adjuntar los soportes del cumplimiento de los criterios de elegibilidad.	(ii)La totalidad de beneficios adjudicados se entregarán en el porcentaje establecido para cada meta y según los plazos indicados en el plan de entrega aprobado por la interventoría.
	(iii) El operador tiene la obligación, en la medida que se vayan cumpliendo los tiempos de las metas de entrega de las SIM CARD establecidos en el cronograma del contrato, de entregar todos los formatos de entrega, recibo y uso de cada una de las SIMCARD debidamente suscritos, y los soportes de cada uno de estos donde se evidencie el cumplimiento de los criterios de elegibilidad para cada beneficiario a la interventoría en medio físico y digital. Información que será objeto de revisión por parte de la interventoría, quien validará y verificará el cumplimiento del 100% de cada una de las metas de entrega de la SIM CARD, el formato de entrega, recibo y uso de SIM CARD y del cumplimiento de los criterios de elegibilidad respecto de cada beneficiario.	(iii)La interventoría contará con ocho (8) días hábiles para emitir el concepto definitivo de la aprobación de la entrega de la totalidad de las SIM CARD a los beneficiarios respecto a cada una de las metas de entrega.
	(v) Realizar la subsanación a las observaciones allegadas por la interventoría para cada una de las metas de entrega establecidas contractualmente.	(iv)En caso de tener observaciones, la interventoría lo remitirá al operador para que este haga la correspondiente subsanación. (iv) El operador contará con 5 días hábiles siguientes al recibo de las observaciones de la interventoría para realizar las subsanaciones correspondientes. (v) la interventoría contara con 3 días hábiles siguientes al recibo de la subsanación de las observaciones por parte del operador, para emitir el concepto final respecto de la entrega de las tarjetas SIM CARD
ETAPA 3: ETAPA DE OPERACIÓN	Prestación del servicio de conectividad a internet y voz móvil con las características técnicas contratadas hasta por 16 meses de operación.	Dara inicio el día siguiente a la fecha de la comunicación de la interventoría, donde emite el concepto de aprobación del inicio

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

		<i>de la etapa de operación para cada una de las metas de entrega. Primera meta 20% de los beneficiarios una etapa de operación hasta por 16 meses. Segunda meta 40% de los beneficiarios una etapa de operación hasta por 15 meses. Tercera meta 40% de los beneficiarios una etapa de operación hasta por 13 meses</i>
--	--	---

“
QUINTA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías del contrato conforme al presente otrosí y entregarlas debidamente actualizadas al **MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TIC** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato de aporte No. 832 de 2021, que no han sido objeto de modificación, continúan vigentes durante el término de ejecución del mismo.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El otrosí No. 1 al contrato de aporte No. 832 de 2021 se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

OCTAVA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente otrosí, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- 1. Documento de solicitud y justificación del otrosí No. 1 junto con todos los soportes
- 2. Comunicación del operador **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. -COMCEL S.A.**
- 3. Certificado de disponibilidad No. 105722 del 10 de junio de 2022
- 4. Concepto de la interventoría.
- 5. Concepto de viabilidad expedida por la Oficina de Gestión para Ingresos del Fondo.

NOVENA. PUBLICACIÓN: El presente otrosí será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Yanira Galindo Páez / Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Laura Fda. Cuenca Suárez / Contratista Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Otrosí 1 Contrato de aporte 832-2021 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220728-175124-d69c35-76598577

Creación: 2022-07-28 17:51:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-07-28 18:33:34



Escanee el código
para verificación

Revisión: Subdirectora de Gestión Contractual

YANIRA GALINDO PAEZ

51601100

ygalindo@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboración: Contratista SGC

lcuenca@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
Otrosí 1 Contrato de aporte 832-2021 VF			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20220728-175124-d69c35-76598577		Creación:2022-07-28 17:51:24	Escanee el código para verificación
Estado:Finalizado		Finalización:2022-07-28 18:33:34	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Fernanda Cuenca Suarez lcuenca@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-28 17:51:26 Lec.: 2022-07-28 17:52:59 Res.: 2022-07-28 17:53:06 IP Res.: 181.49.95.120
Revisión	YANIRA GALINDO PAEZ ygalindo@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-07-28 17:53:06 Lec.: 2022-07-28 18:33:20 Res.: 2022-07-28 18:33:34 IP Res.: 190.71.137.3